

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Yátova

*2025/11755 Anuncio del Ayuntamiento de Yátova sobre la aprobación inicial de la modificación del texto refundido de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de septiembre de 2025, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la modificación del Texto Refundido de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Yátova. (Expediente 937/2025).

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace publico para conocimiento general a los efectos oportunos.

Yátova, 30 de septiembre de 2025.—El alcalde, Miguel E. Tórtola Herrero.

